

AIDE MEMOIRE PARA ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar un conjunto de compromisos políticos como nuevo marco mundial que abordará las lagunas existentes en la gestión de municiones a lo largo de toda la vida útil (Grupo de Trabajo de composición abierta sobre municiones convencionales)

Revisado: 11 de mayo de 2022

Primer período de sesiones sustantivo

Fecha: 23 al 27 de mayo de 2022
Lugar: Sede de las Naciones Unidas
en Nueva York

Segundo período de sesiones sustantivo

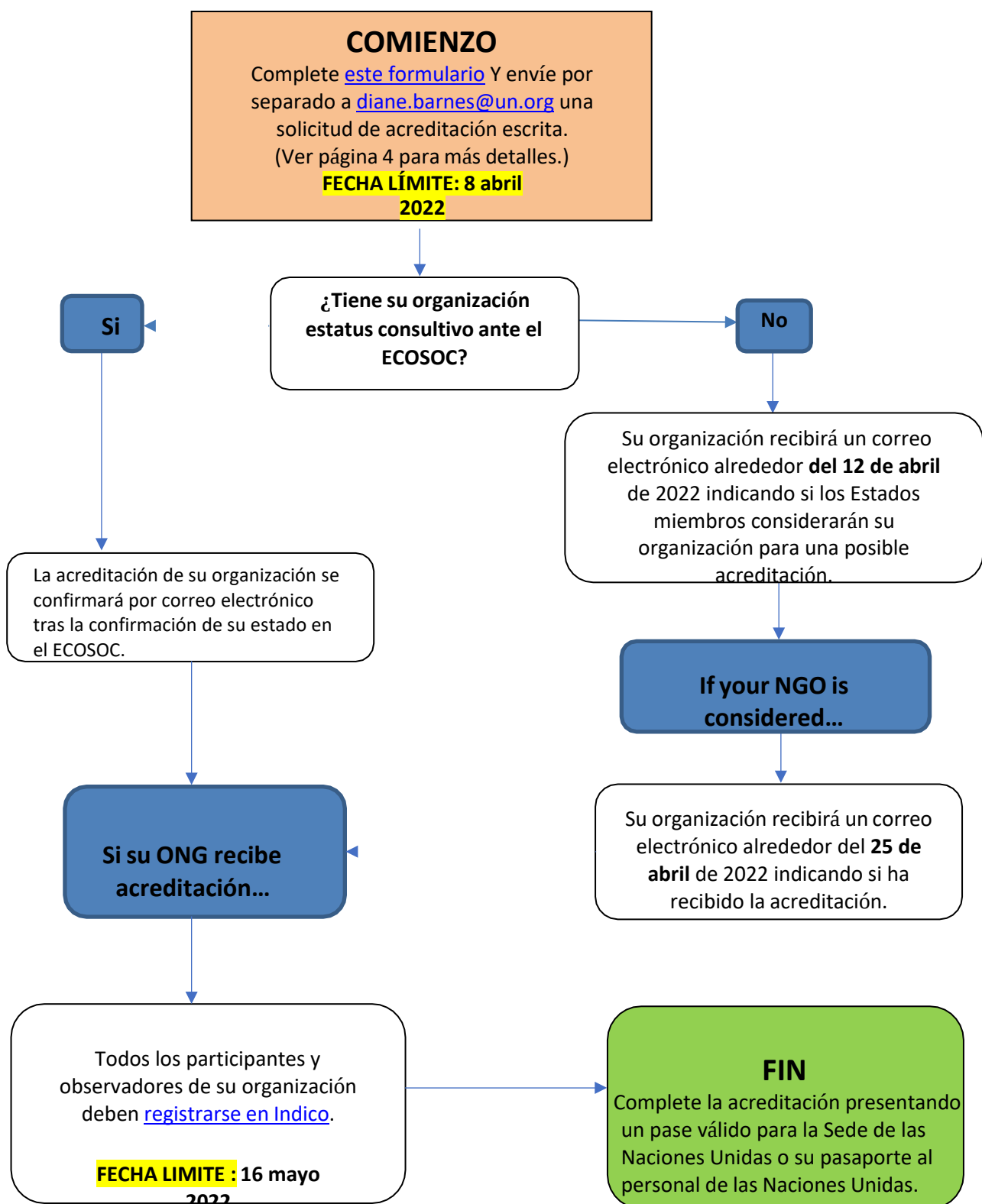
Date: 15 al 19 agosto 2022 (tentative)
Lugar: Ginebra

Tercer período de sesiones sustantivo

Fecha: 13 al 17 de febrero 2023
Lugar: Nueva York

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas publicará información y documentos relacionados con el Grupo de Trabajo de composición abierta en <https://meetings.unoda.org/meeting/oewg-conamm-2022/>.

Guia rápida



1. Modalidades de asistencia de las ONG

Se ha llegado a un acuerdo para aplicar, mutatis mutandis, el reglamento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en 2001, que figura en el documento [A/CONF.192/16](#), a la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre municiones convencionales. En consecuencia, la regla 63¹ relativa a la participación de las organizaciones no gubernamentales se aplicará teniendo en cuenta los siguientes entendimientos:

1. Todas las sesiones formales abiertas del GTCA se transmitirán a través de la televisión web de las Naciones Unidas.
2. Observadores. A las ONG con estatus consultivo de ECOSOC se les otorga un estatus de observador en las sesiones abiertas del GTCA. De acuerdo con la regla 63 b, otras organizaciones no gubernamentales interesadas relevantes y competentes para el alcance y propósito del GTCA pueden presentar una solicitud de acreditación por escrito con información sobre el propósito, los programas y las actividades de la organización en áreas relevantes para el alcance del grupo. Posteriormente, el Presidente proporcionará a los Estados miembros, a través de la Secretaría, una lista de ONG pertinentes para su consideración sin objeciones.
3. Para lograr una participación significativa de las ONG acreditadas, se convocará una reunión de medio día informal dedicada con las ONG durante el período de la primera sesión sustantiva. A discreción del Presidente, se podría convocar una reunión informal adicional con ONG acreditadas en cada una de las sesiones posteriores del GTCA, si fuera necesario.

¹ La regla 63 se reproduce a continuación:

“En relación con la asistencia de las organizaciones no gubernamentales a la Conferencia, podrán asistir”:

- a) Las organizaciones no gubernamentales pertinentes reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1996/31, de 25 de julio de 1996. Esas organizaciones no gubernamentales deberán comunicar al Presidente de la Conferencia que tienen interés en asistir;
- b) Otras organizaciones no gubernamentales interesadas, con competencia en el ámbito y la finalidad de la Conferencia, siempre que las solicitudes de asistencia se presenten al Presidente de la Conferencia y vayan acompañadas de información sobre los propósitos, los programas y las actividades de la organización en esferas pertinentes al ámbito de la Conferencia. Posteriormente, el Presidente de la Conferencia proporcionará a la Conferencia una lista de esas organizaciones no gubernamentales para que la examine con arreglo al procedimiento mencionado deno objeción;
- c) Las organizaciones no gubernamentales acreditadas con arreglo al procedimiento mencionado podrán asistir a las sesiones de la Conferencia que no sean de carácter privado;
- d) Los representantes de las organizaciones no gubernamentales acreditadas podrán hacer declaraciones ante la Conferencia en una sesión que se destinará específicamente a ese fin y cuya celebración no coincidirá con ninguna otra sesión de la Conferencia; A/CONF.192/16 10/10 16-07337
- e) Las organizaciones no gubernamentales acreditadas recibirán, cuando lo soliciten, los documentos de la Conferencia y podrán proporcionar material relacionado con ella a las delegaciones por su propia cuenta frente a las salas en que se celebren las sesiones;
- f) Los arreglos relativos a la acreditación y la asistencia de las organizaciones no gubernamentales a la Conferencia no sentarán en modo alguno un precedente para otras conferencias de las Naciones Unidas.

4. Se invita a las ONG acreditadas a realizar contribuciones por escrito que se publicarán en el sitio web del GTCA.
5. Además, el Presidente puede decidir convocar reuniones informales con ONG acreditadas durante el período entre sesiones, según sea necesario.

Además, de acuerdo con la práctica anterior a su discreción, el Presidente puede invitar a ponentes sobre temas directamente relacionados con el mandato del GTCA para que presenten sus puntos de vista al Grupo. Estas sesiones informativas se llevarán a cabo en un entorno informal.

La decisión sobre las reglas de procedimiento se adoptará formalmente durante la primera sesión sustantiva que se convocará del 23 al 27 de mayo de 2022 en la Sede de las Naciones Unidas, donde se leerán los entendimientos anteriores sobre la aplicación de la regla 63 y las sesiones informativas de expertos para el registro formal del GTCA.

2. Accreditation of organizations

Todas las solicitudes de acreditación, en virtud de los párrafos (a) y (b) de la regla 63, reproducidas anteriormente, deben ser recibidas por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas **antes del 8 de abril de 2022**. Dichas solicitudes deben enviarse a través del formulario de solicitud de acreditación disponible en: <https://bit.ly/ammoeewg>.

Además, las ONG deben enviar a Diane Barnes (diane.barnes@un.org) una solicitud de acreditación por escrito, en papel membretado oficial de la organización, que contenga (1) información sobre el propósito de la organización; (2) información sobre los programas de la organización; y (3) una descripción general de las interacciones pasadas, en su caso, entre la organización y las Naciones Unidas, particularmente en relación con el alcance de la reunión. Puede encontrar un ejemplo de carta [aquí](#).

Las solicitudes deben presentarse en inglés. Para obtener ayuda con el idioma, comuníquese con la Sra. Amélie Namuroy (amelie.namuroy@iansa.org) de la Red de Acción Internacional sobre Armas Pequeñas (IANSA), el punto de contacto de la ONG designada por las Naciones Unidas.

Las organizaciones **sin estatus consultivo** ante el ECOSOC recibirán un correo electrónico que indica si la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas enviará su información a los Estados miembros para que consideren la acreditación sin objeciones. A cada organización que reciba consideración se le informará por correo electrónico sobre el resultado de su solicitud. Para conocer las fechas estimadas de estas notificaciones, consulte la “guía rápida” en este documento.

Las organizaciones **con estatus consultivo** de ECOSOC serán informadas por correo electrónico del resultado de su solicitud de acreditación una vez que se confirme ese estatus. Si tiene preguntas relacionadas con la acreditación, comuníquese con Diane Barnes: (diane.barnes@un.org).

3. Procedimientos de acreditación

Las organizaciones cuya acreditación haya sido aprobada provisionalmente deben solicitar a sus representantes que se registren como participantes en la siguiente dirección: <https://indico.un.org/event/1000919/registrations/7567/> a más tardar **el 16 de mayo de 2022.**

Los solicitantes de acreditación confirmados que requieran un pase temporal deben presentar una identificación válida con foto emitida por el gobierno (por ejemplo, pasaporte) y una copia impresa de su carta de aprobación a la Secretaría. Para arreglos para recoger pases temporales y para otros asuntos relacionados con el registro y la emisión de pases de campo, comuníquese con Diane Barnes (diane.barnes@un.org).

4. Documentación

Los documentos y declaraciones oficiales del Grupo de Trabajo de composición abierta se publicarán en:

<https://meetings.unoda.org/meeting/oewg-conamm-2022/>.

5. Presentaciones de ONG

Sin perjuicio de una decisión final de los Estados participantes con respecto al programa de trabajo del grupo de trabajo de composición abierta, se prevé que el miércoles 25 de mayo de 2022, de 10:00AM a 12:00PM, se celebre una reunión informal híbrida (virtual y presencial) para las declaraciones de las organizaciones internacionales y regionales, seguidas de las de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

Como en el pasado, las ONG acreditadas deberán coordinar las declaraciones a través de IANSA poniéndose en contacto con la Sra. Amélie Namuroy (amelie.namuroy@iansa.org), especificando también si las declaraciones se harán virtualmente (a través de la plataforma Zoom) o en persona. Los requisitos y procedimientos para las declaraciones virtuales se darán a conocer antes de la Reunión. Todas las declaraciones deben realizarse en directo y no deben superar los 3 minutos.

Dado que la mencionada reunión se celebrará de manera informal, no se transmitirá a través de la Web TV de la ONU, de acuerdo con los acuerdos alcanzados sobre las modalidades de participación de las ONG (véase la sección 1). Se proporcionará un enlace independiente para ver la reunión a todos los representantes de las ONG que se inscriban mediante el proceso descrito en la sección 3.

Para facilitar la prestación de servicios de interpretación, se ruega a los oradores que envíen sus declaraciones (en formato PDF y Microsoft Word) por correo electrónico a estatements@un.org. El nombre de la reunión y del orador deberá indicarse en el asunto del correo electrónico y en el encabezamiento de la declaración. La declaración debe enviarse con suficiente antelación a la reunión, pero a más tardar dos horas antes de su entrega, y no en copia impresa. Las declaraciones permanecerán embargadas hasta su entrega.

Las ONG acreditadas pueden presentar documentos de trabajo sobre los asuntos que el Grupo examina, que estarán disponibles en el sitio web específico del grupo de trabajo de composición abierta. Los documentos de trabajo pueden enviarse a la Secretaría en

conventionalarms-unoda@un.org.

6. Eventos paralelos de ONG

Las ONG acreditadas ante el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Municiones Convencionales que planean organizar un evento paralelo patrocinado por un Estado Miembro pueden solicitar que ese evento se agregue al calendario de eventos paralelos que mantiene la Oficina de Asuntos de Desarme. Comuníquese con conventionalarms-unoda@un.org.

7. Tomar medidas sobre el acoso, incluido el acoso sexual

Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están comprometidas a posibilitar eventos en los que todos puedan participar en un ambiente inclusivo, respetuoso y seguro. Todas las conferencias y eventos de las Naciones Unidas se guían por los más altos estándares éticos y profesionales, y se espera que todos los participantes se comporten con integridad y respeto hacia todos los participantes que asisten o participan en cualquier evento del sistema de las Naciones Unidas. Con ese fin, el Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en los eventos del sistema de las Naciones Unidas se aplicará a todas las personas que participen en la sesión. el texto del Código de conducta y más información al respecto están disponibles en línea (www.un.org/en/content/codeofconduct/).

Si cree que ha sido víctima o testigo de acoso sexual en la Secretaría de las Naciones Unidas durante la sesión, le animamos a que se ponga en contacto con el Coordinador de ONG. La línea de ayuda “Speak up” (speakup@un.org) está disponible para brindar apoyo confidencial sobre qué hacer y dónde buscar ayuda.

8. Punto de contacto de la ONG

IANSA United Nations Liaison Officer
Sra. Amelie Namuroy
777 United Nations Plaza #3E
New York, NY 10017, Estados Unidos
Correo electrónico: amelie.namuroy@iansa.org
Célular: +1 (917) 402-0473 (WhatsApp)